



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Política tributaria y cultura de pagos del Servicio de Administración Tributaria
de Trujillo, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Cabrera Montenegro, Karina Ysabel (ORCID: 0000-0001-8716-4611)

ASESOR:

Dr. Terrones Marreros, Mario Andrés (ORCID: 0000-0001-7841-9977)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas y de Territorio.

TRUJILLO - PERÚ

2021

Dedicatoria

Mi agradecimiento infinito a nuestro señor por guiarme en mi camino y bendecir a mi persona en cada paso que doy.

Esta tesis lo dedico a mis queridos padres, hermanos y sobrinos por sus sabios consejos y apoyo infinito para hacer realidad este proyecto profesional.

Agradecimiento

Agradezco a Dios que me bendijo con padres que no dudaron en sembrar en mi vida.

De manera especial, agradecer a los docentes del curso de Desarrollo de tesis, al Dr. Mario Terrones Marreros y Dr. Martín Castro Velásquez, por la valiosa asesoría que me brindaron, por su tiempo y orientación debida para realizar y desarrollar este trabajo de investigación, hasta su culminación; de igual manera agradecer al Dr. Iván Pereda Guanilo, por su paciencia y apoyo en el desarrollo metodológico de la investigación.

A mis profesores de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad, que me brindaron las herramientas necesarias y el conocimiento actualizado para ser mejores profesionales dentro del campo del Sector Público.

Karina Ysabel Cabrera Montenegro.

Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas	v
Índice de abreviaturas	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO:.....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
1. Tipo y diseño de investigación:	13
2. Variables y operacionalización	13
3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis Población:.....	15
4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
5. Procedimientos.....	17
6. Método de análisis de datos	17
7. Aspectos éticos:.....	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	30
VII. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS.....	37

Índice de Tablas

Tabla 1: <i>Prueba de normalidad de Kolmogorov a las variables Política Tributaria y Cultura de Pagos, así también a sus dimensiones.....</i>	19
Tabla 2: <i>Prueba de correlación Spearman entre Política Tributaria y Cultura de Pagos.....</i>	20
Tabla 3: <i>Prueba de Stanones para identificar el nivel de de la Política Tributaria del contribuyente en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.</i>	20
Tabla 4: <i>Prueba de Stanones para identificar el nivel de de la cultura de pagos del contribuyente en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.</i>	21
Tabla 5: <i>Correlación entre la variable Política Tributaria y las dimensiones de la Cultura de Pagos, y de las dimensiones de la Cultura de Pagos.....</i>	22

Índice de abreviaturas

ESSALUD – Seguro Social de Salud

FONAVI – Fondo Nacional de Vivienda

LTM – Ley de Tributación Municipal

MPT – Municipalidad Provincial de Trujillo

OM - Ordenanza Municipal

ONP – Oficina de Normalización Previsional

SATT– Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

SENCICO– Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resumen

La presente investigación se desarrolló con la finalidad de determinar la relación entre la política tributaria y la cultura de pagos en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021. El tipo de estudio es el básico no experimental transversal, el diseño de estudio es correlacional descriptivo, con enfoque de tipo cuantitativo. Se trabajó con una muestra de 180 contribuyentes, se ha empleado cuestionarios, validados por expertos.

Teniendo como resultados, que la política tributaria ostenta un nivel medio con el 64.44%, un nivel alto de 18.89% y un nivel bajo de 16.67%. Por otro lado, en la cultura de pagos se percibe un nivel medio de 64.80%, seguido de un nivel alto del 25.70% y un nivel bajo del 9.50%.

Finalmente, las conclusiones arribadas son: existe relación directa entre la política tributaria y la cultura de pagos, así también con sus dimensiones conocimientos sobre tributos municipales, relación de la administración tributaria y el contribuyente y educación tributaria, y la cultura de pagos; de igual manera las dimensiones cumplimiento voluntario de tributos, percepciones y actitudes del contribuyente y la moral tributaria, y la política tributaria en el SATT, 2021.

Palabras claves: Política tributaria, régimen tributario, cultura.

Abstract

This research was developed in order to determine the relationship between tax policy and payment culture in the Trujillo Tax Administration Service, 2021. The type of study is the basic non-experimental cross-sectional one, the study design is descriptive correlational, with a quantitative approach. A sample of 180 taxpayers was used, questionnaires validated by experts have been used.

Taking as results, that the tax policy shows a medium level with 64.44%, a high level of 18.89% and a low level of 16.67%. On the other hand, in the payment culture an average level of 64.80% is perceived, followed by a high level of 25.70% and a low level of 9.50%.

Finally, the conclusions reached are: there is a direct relationship between tax policy and the payment culture, as well as its dimensions, knowledge about municipal taxes, the relationship between the tax administration and the taxpayer and tax education, and the payment culture; in the same way, the dimensions of voluntary compliance with taxes, perceptions and attitudes of the taxpayer and tax morale, and tax policy in the SATT, 2021.

Keywords: Tax policy, tax regime, culture.

I. INTRODUCCIÓN

En Latinoamérica, el impacto de la aplicación de un nuevo tributo, la eliminación de otro o de propuestas de reformas tributarias integrales o parciales son muchas y variadas; no obstante, se observa que gran cantidad de las propuestas tributarias encuentran dificultades al momento de ser puestas en práctica, ya sea porque no logran ser reguladas o porque luego de ser reguladas no cumplen sus objetivos.

Ante esta situación, resulta necesaria la profundización de los estudios de la política tributaria, a fin de obtener información sobre las opciones de reforma tributaria y saber cuáles recomendaciones técnicas o económicas resulten inviables y cuáles no.

La política tributaria tiene como objetivo cumplir un papel estabilizador para el Estado; además, la política tributaria tiene como rol de procurar la equidad, mediante sus dos herramientas: el gasto público y los impuestos.

Si bien, en Latinoamérica la recaudación de los tributos ha aumentado, debido principalmente al avance económico en los diversos sectores comerciales y empresariales asociados a la explotación de recursos naturales. Sin embargo, los sistemas tributarios latinoamericanos afrontan desafíos tales como el desarrollo de sus mecanismos de recaudación, aumento de la base impositiva y transformar los ingresos para no depender únicamente de ingresos no tributarios.

En el Perú, también sucede algo similar, pues su economía se basa en los recursos de hidrocarburos, minerales y el de la construcción; sin embargo, cuando surja una crisis económica no existirá mayor recurso que el facilitado por los tributos de sus ciudadanos; implicando que el Estado, para su correcto funcionamiento y desarrollo dependerá de la voluntad tributaria de aquellos.

Además, se debe tener en cuenta que en el año 2020, con la llegada de la pandemia originada por la Covid-19, el ejecutivo decretó una serie de medidas sobre aislamiento e inmovilización social (PCM, 2020). Por otro lado, la recaudación tributaria se ha visto afectada por pérdidas económicas, disminuyendo su capacidad recaudatoria, y visualizándose una recuperación menor para el 2021.

Llevando esta realidad problemática a nuestra ciudad, el Gobierno Local de Trujillo para su funcionamiento recibe recursos económicos del Gobierno Central;

y también de recursos propios que recauda a través de su Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), organismo adscrito a la Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT), tiene como finalidad la recaudación y fiscalización de tributos municipales tanto tributarios como no tributarios generados dentro de la jurisdicción del distrito de Trujillo. Como tal, le corresponde al SATT aprobar sus instrumentos de gestión que reglamentan las actividades de esta entidad, entre otros, dictar su Política Tributaria.

Esta entidad, desde su creación en el año 1998, ostenta una línea ascendente de recaudación de los tributos municipales del Distrito de Trujillo, teniendo un record histórico en el año 2016 de recaudación ascendente a la suma de 123.97 millones de soles, lo cual representa un incremento de un 22% a comparación del 2015 (SATT, 2019); sin embargo, este ingreso tributario sirve solo para cubrir los gastos operativos de la comuna municipal, no permitiéndole la gesta de obras a partir de los tributos de carácter local, aunado a ello, la difícil situación que atraviesa la recaudación debido a la pandemia, teniendo que adecuarse a este cambio, es decir, en palabras de (Casares, 2014), los que guardan la responsabilidad de tomar decisiones les corresponde estar preparados ante cualquier eventualidad o cambio que suceda, tales como crisis del sistema financiero a causa de la Covid-19, globalización, economía informal, etc.

No obstante, el SATT, necesita mejorar la recaudación tributaria municipal en el Distrito de Trujillo por lo que se requiere implementar políticas tributarias, las cuales se encuentran relacionadas significativamente con la cultura tributaria de los contribuyentes, teniendo como prioridad elevar la educación tributaria e impartir información útil a fin que cumplan con sus responsabilidades tributarias y de tal forma se fortalezca la cultura de pagos; es por ello, que en el presente estudio se realizó indagaciones respecto a la relación que existe entre la política tributaria y la cultura de pagos, en aras de generar condiciones y fomentar una cultura tributaria con conocimientos sobre sus tributos.

Bajo esta premisa, es necesario **formular el problema**: ¿De qué modo la Política Tributaria se relaciona con la Cultura de Pagos en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021?

Justificación: Teórico, resulta conveniente, dada la trascendencia de estudiar a la Política Tributaria, para mejorar la Cultura de Pagos de los

contribuyentes en la Provincia de Trujillo, considerando que la misma conlleva a mejorar la efectividad en la percepción de los tributos municipales, con ello nuestra ciudad tendrá mayor opción de progreso y modernización. **Práctico**, La implicancia práctica reside en que el SATT podrá verificar si el nivel de la cultura de pagos de sus contribuyentes ha incrementado a partir de sus políticas tributarias y cuáles de ellas han generado mayor impacto en el contribuyente, para incidir más en la misma o reestructurar aquellas que no hayan resultado óptimas para lo cual fueron dadas. **Social**, ya que a partir del estudio efectuado, se podrá determinar si la política tributaria que ha implementado el SATT en el periodo 2021 ha sido idónea y si está relacionada con el aumento de la recaudación de los tributos municipales, lo cual genera liquidez en la provincia de Trujillo y esto puede revertir en obras y mejores en nuestra ciudad, siendo el principal beneficiado el ciudadano. **Metodológica**, porque permitirá a otras instituciones públicas homólogas aplicar políticas tributarias de similar o mejor forma; las cuales serían de gran ayuda para las áreas encargadas de rentas de las Municipalidades tanto Distritales como Provinciales en todo nuestro país, de tal manera que estas políticas fiscales sean practicadas por otras Administraciones Tributarias en el Perú.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, es necesario plantear: **Objetivo General:** Determinar la relación que existe entre la Política Tributaria y la Cultura de Pagos en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021. **Objetivos Específicos:** **O₁**. Identificar el nivel de la Política Tributaria del contribuyente en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021. **O₂**. Identificar el nivel de la Cultura de Pagos de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021. **O₃**. Determinar las relaciones entre las dimensiones de la Política Tributaria y las dimensiones de la Cultura de Pagos en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

De tal forma tenemos a la **Hipótesis General:** Existe relación directa entre la política tributaria y la cultura de pagos en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021. **Hipótesis Nula:** No existe relación directa entre la política tributaria y la cultura de pagos en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

II. MARCO TEÓRICO:

ANTECEDENTES: cuenta con los siguientes antecedentes de investigación:

En cuanto a los antecedentes a **nivel internacional** vinculados al presente trabajo de investigación, tenemos:

La argentina (Fries, 2017), en su tesis considera como objetivo de su investigación determinar las causas que originan la evasión, desde la perspectiva de los contribuyentes argentinos, aplicándose un estudio cuantitativo no experimental a una muestra de 165 personas, teniendo como resultado la percepción de los entrevistados fue que existe un nivel bajo de conciencia tributaria con un 65.50% y el porcentaje del 33.30% considera que el nivel es medio y tan solo el 1.2% considera que es alto; por tanto, los contribuyentes argentinos perciben un nivel menor de la misma, pues el sistema tributario argentino es complejo por la diversidad de impuestos, tasas y regímenes que afectan negativamente a la observancia de las obligaciones por parte del contribuyente y generan gastos al Estado. Por otro lado, no existe cultura tributaria consolidada por lo que es de suma importancia la información por parte de los medios y el asesoramiento adecuado para generar conciencia tributaria y lograr el cumplimiento de las obligaciones.

El ecuatoriano (Pizha, 2016), en su tesis de pre-grado, cuyo objetivo fue determinar la incidencia de las políticas tributarias a razón del crecimiento económico de dicho país, en cuanto a la metodología, la investigación fue descriptiva, con método analítico- deductivo, tomándose en cuenta datos de la recaudación efectuada. Los resultados obtenidos arrojan que el sector que ostenta mayor recaudación es por concepto de tributación, resultando relevante la variación de tributos por periodo económico comparado con el crecimiento económico. Concluye que los ingresos tributarios que representan el 80% del total de la recaudación son el impuesto a la renta, el valor agregado y las cargas especiales, cuyo comportamiento no ha sido constante, por cuanto en algunos años se han notado incrementos y en otros años, una baja recaudación debido a múltiples causas. Así también, se visualiza una relación positiva entre el crecimiento económico del país y los ingresos por concepto de tributación, fomentando a la economía ecuatoriana.

En cuanto a los antecedentes a **nivel nacional** vinculados al presente trabajo de investigación, tenemos:

(Vilca, 2020), en su tesis de pre-grado, cuyo objetivo fue determinar la relación existente entre la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los vendedores del mercado mayorista. La investigación tuvo un diseño no experimental transversal. Con una muestra de 243 comerciantes del referido centro de abastos, utilizándose un muestreo probabilístico aleatorio simple. Para la recopilación de los datos se emplearon cuestionarios y al procesar la información recogida se obtuvo como resultados, mientras se aplique una política tributaria adecuada entonces el nivel de cumplimiento de responsabilidades tributarias aumenta, realizándose a través de la prueba Chi cuadrado ($\chi^2=198.8$), con un nivel de significancia de (0.000) es decir menor al nivel mínimo establecido (0.050). La referida investigación concluye, se determinó que la relación entre la política tributaria con la percepción de tributos recaudados por los negociantes de dicho centro de abastos, es baja ya que los comerciantes consideran que los impuestos no son empleados eficientemente por el Estado, en tanto una parte de los comerciantes consideran que es adecuada la política tributaria aunque las consideraciones sobre efectuar sus pagos oportunos de tributos aún es mínima.

Por otro lado (Clavo, 2020), en su tesis de posgrado presenta como materia de estudio el establecer la relación existente entre la cultura tributaria y las responsabilidades tributarias en el Nuevo Rus, en un mercado del distrito limeño de El Agustino, con un diseño de investigación tipo descriptivo correlacional, no experimental y de corte transversal, aplicándose encuesta a una muestra de 30 comerciantes del referido centro de abastos, para procesar los datos recogidos se utilizó el software estadístico SPSS 22 última versión, y se realizó los cálculos para encontrar la normalidad de los datos y poder contrastar la prueba de la hipótesis, aplicándose el coeficiente del Alfa de Cronbach así como el CHI cuadrado de Pearson. Llegando a la conclusión que definitivamente existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, así como también entre sus respectivas dimensiones de la primera, conocimientos tributarios, procedimientos tributarios y actitudes tributarias; así como también las

dimensiones de la segunda variable, normatividad, ingresos y actividad comercial.

Por último, (Huanca, 2017), en su tesis de post grado, presenta como materia de estudio el establecer la relación existente entre la política tributaria municipal y la cultura tributaria, concluyendo que la cultura tributaria se encuentra relacionada evidentemente con las políticas tributarias municipales aplicadas como herramientas de gestión; de igual modo, durante el año 2017, la oficina responsable de la recaudación lo realizó de modo eficaz ajustándose a las necesidades de los contribuyentes. Sin embargo, el contribuyente de dicha urbanización no interioriza la cultura tributaria ya que los recursos son administrados deficientemente (escasa transparencia, corrupción, etc.); por tanto, la educación tributaria municipal debe utilizarse como método para contribuir a fomentar la cultura tributaria de acuerdo a las políticas tributarias vigentes.

FUNDAMENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO O ILUSTRADO:

En cuanto a las teorías sobre tributación, tenemos:

Teoría del Sistema Tributario Peruano

Concepto: agrupación de tributos compuestos por tributos (impuestos, contribuciones y tasas), cuya finalidad es financiar el tesoro público.

Estructura: El D. Legislativo N° (771, 1993), cuya vigencia data desde enero de 1994, se encarga de regular la distribución del sistema tributario peruano, dentro de los cuales, tenemos:

Tributos recaudados por el Gobierno Nacional:

Los encontramos descritos detalladamente en el D. Legislativo. N° 771. Entre los cuales tenemos: El Impuesto a la Renta, el del Impuesto General a las Ventas, el Impuesto Selectivo al Consumo.

El Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS se fundamenta en el pago de una cuota mensual la cual se fija en relación a las compras y/o ingresos, sustituyendo el pago de varios tributos. (SUNAT, s.f.)

Tributos recaudados por los Gobiernos Regionales: conforme a lo prescrito por el artículo 74° de la Carta Magna (Constitución, 1993), facultan a los

Gobiernos Regionales la creación de tasas y contribuciones, pues dichos tributos no se encuentran regulados en el Decreto Leg. N° 771.

Tributos obtenidos por los Gobiernos Locales:

Llamados también tributos municipales, los cuales no se encuentran contenidos en el Decreto Leg. N° 771, sino en el D. L. N° 776, siendo recaudadas por los Municipios Provinciales y Distritales

Impuestos: establecidos en la (LTM, 2004), siendo los siguientes: El Impuesto Predial, el Impuesto al Patrimonio Vehicular; el Impuesto de Alcabala, el Impuesto a las Apuestas, el Impuesto a los Juegos; el Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos (conciertos, cines, etc.), el Impuesto de Promoción Municipal, el Impuesto al Rodaje, el Impuesto a las Naves de Esparcimiento, el Impuesto de Juegos Tragamonedas y el Impuesto de Juegos de Casino, regulados por las leyes N° 27153 y N° 27796)

Contribuciones: Según la LTM aluden a la contribución especial de obras públicas, excluyendo a la contribución por servicios.

Tasas: (arts. 3.b y 68 de la LTM) se consideran: arbitrios, los derechos administrativos, licencias de apertura de establecimiento, estacionamiento de vehículo, las de transporte público, y otras tasas (control municipal).

Ingresos por contribuciones para otros fines; tenemos a las contribuciones con fines previsionales que suministran a la ONP, a ESSALUD, al SENATI, y la SENCICO. La contribución al FONAVI, fue derogado y en su lugar se estableció el Impuesto Extraordinario de Solidaridad – IES, quedando sin efecto en el año 2004.

En ese orden de ideas, la facultad delegada a los Gobiernos locales para crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones de forma eficiente, se encuentra regulado en el artículo 74° de la Constitución Política, a fin que el tributo no resulte perjudicial para las personas y para la economía en general. De igual modo, debemos recordar lo establecido en la (LOM, 2003) en su artículo 20.6° concordante con el artículo 39°, se establece dentro de las atribuciones del alcalde el de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, es decir la autoridad edil está facultada para reglamentar normas de carácter local, como es el caso de las ordenanzas y acuerdos municipales. Por tanto, un gobierno municipal no tiene

competencia para reglamentar normas de carácter nacional (impuestos), sino solo aquéllas dentro de su jurisdicción con las restricciones que establece la ley.

En tal sentido, la normativa legal que regula las políticas tributarias del SATT y las recaudaciones de tributos municipales, es la O. M. N° 04-98-SATT: en su art. 2°: señala, como objeto la organización y ejecución de la administrar, fiscalizar y recaudar las rentas tributarias de la MPT. Ostentando las siguientes funciones: “a). *Promover la política tributaria de la Municipalidad (...)*” (SATT, 1998).

LA POLITICA TRIBUTARIA

Marco Conceptual:

Desde el punto de vista de Fernández, “la política tributaria tiene su origen en la manifestación tributaria que incide en la organización de la sociedad a fin de satisfacer sus necesidades sociales, las cuales requieren de la contribución de sus ciudadanos; es decir, debido al apoyo colectivo de aquellos contribuyentes con mejor condición contributiva, en beneficio de los sectores sociales con más carencias” (Casares, 2014).

(Bravo, 2010) fundamenta que la “Política Tributaria forma parte de la política pública, la misma que se muestra como un plan integrado de índole gubernamental respecto a un sector de la población o en un determinado lugar, mediante el cual se vincula el Estado junto con la sociedad civil, visualizándose la participación activa del Estado”.

Objetivos de la política tributaria, (Rodriguez, 2011), nos muestra los objetivos:

- Satisfacer las necesidades sociales: a través de recursos públicos, tales como la defensa nacional, la justicia, etc.
- Velar por la correcta asignación de recursos: regulando actividades sobre monopolios o de otra índole que lesionan a la ciudadanía en general
- Contribuir a la redistribución del ingreso: gravar a quienes tienen más ingresos y distribuirlas entre las zonas más vulnerables.
- Estabilización económica: se refiere a dos conceptos, la estabilidad de los precios y el nivel de empleo.
- Fomentar el desarrollo económico: mediante políticas industriales, contribuyendo con algunas actividades de producción, o de incorporar la tecnología para mejorar la calidad.

En términos generales, con la política tributaria no solo se busca la percepción de recursos tributarios, sino también se requiere la persecución de fines de índole económica y social, que permita mejorar la calidad de vida del ciudadano, donde aquel no sienta que es un compromiso el cumplir con sus obligaciones tributarias sino que sus aportes debe hacerlo de forma solidaria en favor de los más necesitados.

Elementos de la política tributaria:

Información y difusión oportuna: En palabras de (Sánchez, 2011), el saber global va a permitir delimitar debilidades y fortalezas para poder afrontar retos, por ello resulta vital contar con datos reales en el momento adecuado. Es por ello que se necesita tener una sociedad informada, es decir que el usuario pueda acceder a una información de calidad, confiable y oportuna, en base a datos exactos veraces y objetivos.

Beneficios Tributarios: de acuerdo al artículo realizado por (Villanueva, 2011), los beneficios tributarios son una serie de incentivos con la finalidad de librar una obligación tributaria parcialmente o en su totalidad, entre los cuales figuran:

- Exoneraciones: tienen por objeto impedir el nacimiento de la obligación tributaria, estando sujetas a una vigencia determinada establecida por la norma de exoneración.
- Incentivo tributario: aquellas deducciones que tiene como finalidad la promoción de distintos sectores o actividades económicas.
- La inafectación: es el caso que ante determinados hechos, situaciones u operaciones, los cuales no fueron previstos por el legislador y por ende no están contemplados dentro de la potestad tributaria del Estado.

De este modo, señalamos que la política tributaria está enfocada en el sistema tributario en cuanto a la creación y regulación de los tributos; no obstante, las administraciones tributarias (SUNAT, Municipalidades y otras entidades) son las encargadas de la recaudación de tributos y la fiscalización de las responsabilidades tributarias de los ciudadanos.

Es por ello que, la política tributaria avanza de forma constante a medida que la sociedad cumpla responsablemente sus obligaciones tributarias, en tanto se necesitan adoptar medidas para mejorar la recaudación tributaria municipal, en todos los aspectos desde la fiscalización hasta los procedimientos

administrativos, las cuales permitan brindar un servicio de calidad a los contribuyentes con información útil y necesaria, de tal forma que aquéllos cumplan a conciencia sus responsabilidades tributarias. Es importante también, crear un vínculo de transparencia del Estado con los ciudadanos, a fin que estos últimos sepan en qué son invertidos los ingresos obtenidos a través de la recaudación de impuesto.

EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VOLUNTARIO

(Obermeister, 2011), incide en que el cumplimiento facultativo es la afirmación adecuada y oportuna de la obligación tributaria, acorde con las reglas tributarias vigentes; debiéndose acentuar en la difusión, educación, y la disposición de instruir al contribuyente a fin de mermar ese incumplimiento no deliberado.

Otra definición dada por (Solórzano, 2011), indica que cumplir las obligaciones de índole tributario se encuentra estrechamente vinculado con la moral tributaria, cuya motivación son los valores y percepciones en el fuero interno del sujeto, frente a la óptima o deficiente actuación de la Administración Tributaria.

Teorías sobre La Cultura Tributaria:

(Cárdenas, 2012), manifiesta que la fuente principal de ingresos del Estado proviene de la tributación, puesto que se orienta a la captación de recursos para poder cumplir con sus fines, por ello la promoción de la cultura tributaria resulta un instrumento muy útil que actualmente deben aplicar todos los gobiernos, para poder cristalizar la conciencia tributaria en los contribuyentes y en sus gobernantes, pues con ello se contribuye al desarrollo de un país; en tal sentido, la cultura de pagos se entiende como aquel grupo de ideas, creencias y actitudes que una sociedad comparte entre sí, en relación a las normas tributarias y su cumplimiento que permite catalogar ciudadanos con ética personal, respeto a las normas y con responsabilidad ciudadana.

José A. Robles citado por (Canruví, 2013), sugiere que los valores modelos que impulsan la nueva cultura tributaria, teniendo como primer valor al pacto social, el cual se refieren a la interacción y coordinación entre el Estado y la sociedad, donde esta última participe activamente en las decisiones y cambios de una nueva sociedad; el segundo valor está referido a la perspectiva al

proyecto de construcción de una sociedad donde todos sus miembros participan (sociedad como proyecto); el tercero implica un panorama social que se encuentra en constante transformación, a través de la información, participación ciudadana, visión global y la gestión adecuada; el cuarto valor está relacionado con el saber global y la información, y de tal forma agenciarse de a información útil y oportuna que permita garantizar la vigencia de derechos y tomar mejores decisiones respecto a su país; y por último, la participación ciudadana, a fin de poder implementar acciones y políticas acorde con las necesidades de los ciudadanos, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Todos estos valores destacan su relevancia en la construcción de una sociedad moderna, dinámica y a la vanguardia de los cambios, donde el Estado y la sociedad participen coordinadamente en la transformación de una nueva sociedad.

Del mismo modo opina (Apaza, 2018), la cultura tributaria resulta imprescindible para una recaudación exitosa, tanto a largo como al mediano plazo; cuyos pilares vienen a ser la formación adecuada, información útil y la sensibilización respecto a la importancia de tributar y toda la dinámica ejecutada en torno a los deberes como ciudadanos y las responsabilidades del Estado para cumplir sus fines.

Entre, los elementos más importantes, tenemos: i) El marco económico: expresa que entre el cumplimiento tributario y el grado de ingresos económicos existe una relación directa. Existiendo diferencias en cuanto a la validez de esta proposición, pero la experiencia ha demostrado que la Administración Tributaria realiza mayores esfuerzos cuando se encuentra en una situación desfavorable y no en uno de apogeo. ii) Un sistema tributario eficaz: El contribuyente toma la decisión respecto a la observancia de sus obligaciones tributarias de acuerdo con sus creencias respecto a las actuaciones del Estado y frente a otros contribuyentes. iii) La eficiencia de la Administración Tributaria: habrá menos evasión tributaria, cuanto mayor sea la efectividad y el control exhaustivo del cumplimiento de tales obligaciones. iv) Servicios al contribuyente: para fomentar el pago voluntario y generar conciencia tributaria, es necesario brindar la información útil y la orientación adecuada al ciudadano.

Marco Conceptual

Cultura: según la (RAE, 2021), define al “grupos de estilos de vida, intelectos y nivel de progreso de índole artístico, científico, industrial, en una determinada época”.

La Cultura Tributaria, (Carrillo, 2018) plantea que se encuentra vinculado al saber reflexivo del ser humano, es decir a cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias; además, su relación con el nivel conciencia y conocimiento de la normativa instituida exige a toda una nación a tributar a fin de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

Pago voluntario: aquel que se realiza en cumplimiento oportuno de alguna obligación por voluntad propia.

Pago electrónico: transacción financiera realizada por el cliente o usuario en mérito a una obligación o alguna prestación, realizando el pago a través de una entidad autorizada, la misma q debe ser distinta del agente comprador o el agente pagador (Pegueroles, 2002).

Educación Tributaria: proceso a través del cual se recibe información relacionados a temas tributarios y el cumplimiento de los mismos, a fin de comprometer acciones y comportamientos. Asimismo, como señala (Solórzano, 2011) tiene como finalidad la transmisión de actitudes y valores sobre responsabilidad del contribuyente, por cuanto éste se encuentra obligado a cumplir con sus obligaciones tributarios ante el Estado y la sociedad.

Conciencia tributaria: actitud del ciudadano orientada a la debida observancia de sus obligaciones tributarias a razón del valor público (Cárdenas, 2012).

Morosidad: se refiere al sujeto que no realiza el pago oportuno cuando ha vencido su obligación, la cual tiene como consecuencia la imposibilidad de asumir su responsabilidad de pago (Paredes, 2015).

Moral Tributaria: definida como la existencia de reglas, valores y creencias que son aprobadas en una sociedad, los cuales sirven de patrones de conductas sobre el correcto cumplimiento de responsabilidades tributarias (Gonzales, 2020).

“Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado” (MEF, s.f).

Definición operacional:

Dirigido a los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, permitiendo medir sus dimensiones a través de entrevistas, fichas documentales y cuestionarios, respecto a lo que realiza el SATT, en cuanto a la regulación normativa interna de su Política Tributaria.

Dimensiones:

- Conocimientos sobre tributos municipales
- Relación de la administración tributaria y el contribuyente.
- Educación Tributaria

Variable 2: Cultura de pagos

Definición conceptual

Saber reflexivo del ser humano en cuanto al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias; además, se relaciona con el nivel conciencia y conocimiento de la normativa establecida que obliga a toda una nación a tributar a fin de lograr la satisfacción de la ciudadanía (Carrillo, 2018).

Definición operacional:

Dirigido a los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, permitiendo el análisis de documentos de registros de pagos y de morosidad de los tributos municipales de los contribuyentes del SATT ante su deuda tributaria municipal.

Dimensiones:

- Cumplimiento voluntario de tributos
- Percepciones y actitudes del contribuyente
- Moral tributaria.

3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis Población:

La población o el universo del estudio, son los contribuyentes del SATT, de acuerdo a lo siguiente:

- Año **2021** con **51,697** contribuyentes.

Inclusión:

Se conformó por todos los contribuyentes del SATT que hayan registrado información actualizada en los sistemas de la entidad, y deseen colaborar con la presente investigación, para responder a los instrumentos de medición.

Exclusión: se conformó por los contribuyentes del SATT que hayan registrado información actualizada en los sistemas de la entidad, y no deseen colaborar por la presente investigación, para responder a los instrumentos de medición.

Muestra:

Para (Cabezas, 2018), “La muestra es un fragmento pequeño de la población, el cual nos permite tomar datos definidos y utilizarlos de forma sintetizada para estudiar las características de la misma”.

La muestra está conformada por **180** contribuyentes inscritos en el SATT en el año 2021.

a. Muestreo:

Se estableció un **muestreo probabilístico simple**, en donde se seleccionan al azar los componentes de la muestra, de acuerdo al criterio elegido por el investigador (Ponce, 2015).

$$n = \frac{Z^2 pq N}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

Z: Nivel de confianza (95%) = 1.96

p: Probabilidad de ocurrencia 50% = 0.50

q: Probabilidad de fracaso 50% = 0.50

N: Total de la población = 51,697

e: Precisión o error 5% = 0.05

Reemplazando datos se obtiene:

$$n = \frac{(1.96)^2 * 110,000 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 * (110,000 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = 180

4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para recoger los datos provenientes de la observación de las variables de estudio, durante su aplicación el investigador ha considerado los siguientes:

Técnicas:

- **Encuesta.**

Las encuestas se realizaron a los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, para conocer la Política Tributaria y la Cultura de Pagos en el SATT.

Instrumentos:

- **Cuestionario.**

Se aplicó un cuestionario (Tipo Escala de Likert), la cual es una técnica basada en proposiciones o juicios que se solicita responder al sujeto investigado, siendo las respuestas escaladas en un nivel desde lo mínimo hasta el valor más alto, conforme refiere (Ñaupas H. &., 2013); dirigido a los los contribuyentes del SATT, quienes aportaron datos sobre la Política Tributaria y la Cultura de Pagos, constituida por 22 preguntas, con alternativas (nunca, a veces y siempre).

Validez: concierne al rango medible de un instrumento, para ello resulta necesaria la opinión y conocimiento de 03 especialistas del área correspondiente, quienes establecieron que el instrumento

contenga los datos necesarios que se desea medir, encontrándose detallado en el anexo, concluyendo que el instrumento tiene la calidad de apto y cada ítem cuenta con la redacción coherente y precisa, expedito para su aplicación.

Confiabilidad: referido a la calidad en que un instrumento genera resultados consistentes y congruentes (Hernandez, R. 2014), se utilizara la prueba de Alfa de Cronbach, la cual determina a través de procedimientos matemáticos, cuyos coeficientes tienen una variación de 0 a 1, mediante la fórmula matemática en caso de no ser posible, entonces debe aplicarse el SPSS (Ñaupas H. &, 2013), por lo que se realizó la aplicación de la prueba piloto de 22 ítems con cuatro alternativas a una muestra conformada por 20 contribuyentes de prueba, obteniéndose un excelente nivel de confiabilidad (*Política tributaria: ,861* y *Cultura de Pagos: ,805*), el cual resulta adecuado y garantiza la confiabilidad del instrumento; posteriormente se aplicó a la muestra de 180 contribuyentes del SATT, para verificar la fiabilidad de los datos, adaptarlo para conocer la consistencia interna de los instrumentos diseñados, y luego poder llevar a cabo la encuesta (detalle en anexos).

5. Procedimientos

En cuanto al Cuestionario, se aplicó a la muestra, pudiendo obtener de los contribuyentes encuestados la información sobre la cultura de pagos y la percepción de la política tributaria en el SATT.

Se utilizó soportes informáticos de manera automatizada para procesar los datos, tales como el soporte informático Excel y aplicación de Microsoft Office, con funciones estandarizadas los cuales permiten la organización de datos.

6. Método de análisis de datos

Se utilizó técnicas y medidas de la estadística descriptiva mediante el uso de Tablas de frecuencia para los objetivos descriptivos para procesar los datos a través del Software SPSS Statistics versión 25, mediante gráficos y tablas que permitan interpretar los resultados obtenidos; asimismo se aplicó la escala de Stanones (Baremos). Para

la hipótesis y los objetivos correlacionales aplicamos la prueba de normalidad - Prueba de Kolmogorov – Smirnov, la cual es una prueba de distribución libre, siendo aplicable para el presente caso, por tratarse a una muestra mayor a 50, para luego medir la relación de las dimensiones y las variables con la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para el contraste de la hipótesis bajo el nivel de significancia del 0.05.

7. Aspectos éticos:

En el desarrollo de la presente investigación se protegió la identidad de los sujetos de estudio, teniendo en cuenta las exigencias éticas adecuadas, tales como el consentimiento informado, la confidencialidad, la libre participación y el anonimato de la información.

IV. RESULTADOS

En esta sección se muestran los resultados de la encuesta realizada, a través del trabajo de campo, mostrando del instrumento aplicado un resultado específico, para obtener la interpretación final y establecer la vinculación estrecha que existe entre la política tributaria del SATT con la cultura de pagos de sus contribuyentes; para ello, se interpretan los resultados obtenidos en cada una de las variables, esto es la política tributaria y la cultura de pagos y conforme a las dimensiones en que la autora ha dividido el presente análisis de resultados.

Tabla 1: Prueba de normalidad de Kolmogorov a las variables Política Tributaria y Cultura de Pagos, así también a sus dimensiones.

Prueba de Normalidad			
	Estadístico	gl.	sig.
Política Tributaria	,137	180	,000
Conocimientos sobre tributos municipales	0.186	180	0.000
Relación de la Administración Tributaria y el contribuyente	0.163	180	0.000
Educación Tributaria	0.201	180	0.000
Cultura de Pagos	,067	180	,044
Cumplimiento voluntario de tributos	0.175	180	0.000
Percepciones y actitudes del contribuyente	0.123	180	0.000
Moral Tributaria	0.170	180	0.000

Interpretación: Se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov, teniendo en cuenta que la variable política tributaria y cultura de pagos arrojan un rango menor al 0.050, aplicándose la prueba de Rho de Spearman para ambas variables. De igual manera, las dimensiones de la política tributaria conocimientos sobre tributos municipales, relación de la administración tributaria y el contribuyente y educación tributaria, presentan un nivel de significancia menor ($p < 0.050$), así también las dimensiones de la cultura de pagos arroja un nivel de significancia menor ($p < 0.050$), por lo que se utilizó el coeficiente de Spearman, conforme a los datos calculados.

Contrastación de hipótesis

Tabla 2: Prueba de correlación Spearman entre Política Tributaria y Cultura de Pagos.

		Política Tributaria	Cultura de Pagos
Política Tributaria	Correlación de Spearman	1,000	,641**
	Sig. Bilateral		,000
	N	180	180
Cultura de Pagos	Correlación de Spearman	,641**	1,000
	Sig. Bilateral	,000	
	N	180	180

La tabla 2 muestra los resultados aplicados a una muestra de 180 contribuyentes del SATT, donde se verifica que entre la política tributaria y la cultura de pagos, existe relación directa al obtener un valor de p-sig. menor a 0.050, es decir se acepta la hipótesis de este trabajo de investigación.

El coeficiente de correlación de Spearman tiene un valor $r = 0,641$, indicando que existe una relación positiva considerable, por lo que se puede entender que la política tributaria guarda mucha relación con la cultura de pagos del SATT.

Por lo que se concluye que existe relación directa entre la política tributaria y la cultura de pagos, en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, durante el año 2021.

Objetivo Específico O₁. Identificar el nivel de la Política Tributaria del contribuyente en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Tabla 3: Prueba de Stanones para identificar el nivel de de la Política Tributaria del contribuyente en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

NIVELES	RANGO	N°	%
ALTO	28 - 33	34	18.89%
MEDIO	20 - 27	116	64.44%
BAJO	0 - 19	30	16.67%
TOTAL		180	100.00%

Fuente: aplicación del cuestionario

En la tabla 3 se puede observar que el 64.44% de los encuestados perciben que la política tributaria es de nivel medio, el 18.89 % obtienen un nivel alto, en cambio el 16.67% presentan un nivel bajo, demostrándose que la política tributaria en el Servicio de Administración tributaria de Trujillo es de nivel medio.

Objetivo Específico O₂. Identificar el nivel de Cultura de Pagos de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Tabla 4: Prueba de Stanones para identificar el nivel de de la cultura de pagos del contribuyente en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

NIVEL	RANGO	N°	%
ALTO	26 - 33	46	25.70%
MEDIO	20 - 25	116	64.80%
BAJO	0 - 19	17	9.50%
TOTAL		180	100.00%

Fuente: aplicación del instrumento

Conforme a lo señalado en la tabla 4, se indica que, los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, a quienes se les aplicó el instrumento, hay un 25.70% que percibe un alto nivel de la cultura de pagos, así también el 64.80% percibe un nivel medio, y un 9.50%, percibe que la cultura tributaria es baja.

Objetivo Específico O₃. Determinar las relaciones entre las dimensiones de la Política Tributaria y las dimensiones de la Cultura de Pagos en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Tabla 5: Correlación entre la Política Tributaria y las dimensiones de la Cultura de Pagos, y correlación de la Cultura de Pagos con las dimensiones de la Política Tributaria.

		Política tributaria	Cultura Tributaria
Cumplimiento voluntario de tributos	Correlación de Spearman	,534**	
	Sig. Bilateral	0.000	
	N	180	
Percepciones y actitudes del contribuyente	Correlación de Spearman	,585**	
	Sig. Bilateral	0.000	
	N	180	
Moral Tributaria	Correlación de Spearman	,238**	
	Sig. Bilateral	0.001	
	N	180	
Conocimientos sobre tributos municipales	Correlación de Spearman		,489**
	Sig. Bilateral		0.000
	N		180
Relación administración tributaria y contribuyente	Correlación de Spearman		,506**
	Sig. Bilateral		0.000
	N		180
Educación tributaria	Correlación de Spearman		,548**
	Sig. Bilateral		0.000
	N		180

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 bilateral

En la tabla 5 se puede apreciar que entre la dimensión *cumplimiento de tributos* y la política tributaria, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$). Por lo que se verifica que existe correlación positiva considerable de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.534, entre la dimensión

cumplimiento de tributos y la política tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Respecto a la dimensión *percepciones y actitudes del contribuyente* y la política tributaria, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); verificándose que existe correlación positiva considerable de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.585, entre la dimensión percepciones y actitudes del contribuyente y la política tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Asimismo, en lo referido a la dimensión *Moral Tributaria* y la política tributaria, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); visualizándose que existe correlación positiva media de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.238, entre la dimensión percepciones y actitudes del contribuyente y la política tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Por otro lado, respecto a la dimensión *Conocimientos sobre tributos municipales* y la cultura de pagos, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); por lo que se corrobora que existe correlación positiva media de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.489, entre la dimensión *Conocimientos sobre tributos municipales* y la cultura de pagos del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Así también, respecto a la dimensión *relación de la administración tributaria y el contribuyente* y la cultura de pagos, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); por lo que se observa que existe correlación positiva media de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.506, entre la dimensión *relación de la administración tributaria y el contribuyente* y la cultura de pagos del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Por último, respecto a la dimensión *educación tributaria* y la cultura de pagos, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$). En tal sentido, se verifica que existe correlación positiva

considerable de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.548, entre la dimensión *educación tributaria* y la cultura de pagos del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo con los resultados estadísticos se evidenció que existe una relación directa ($p=0.000<0.050$) entre la **Política Tributaria y la Cultura de Pagos de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021**, por consiguiente se optó por aceptar la hipótesis planteada en el trabajo de investigación. En ese sentido, mediante la aplicación del Coeficiente de correlación de Spearman se estableció que existe un nivel de correlación positiva considerable con un valor de $r=0,641$, indicándose que la política tributaria guarda mucha relación con la cultura de pagos del SATT.

Estos resultados alcanzados, se adaptan al trabajo de investigación de (Clavo, 2020), en su tesis sobre la Cultura Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias en el Nuevo Régimen Único Simplificado, en el Mercado 24 de junio del Distrito de El Agustino, en el cual realizar el análisis alcanzó un nivel de significancia menor al 0.050 ($p=0.001$), determinándose que existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Nuevo Régimen Único Simplificado, en el mercado 24 de junio del distrito limeño; siendo que presentó como material de estudio el establecer la relación existente entre la cultura tributaria y las responsabilidades tributarias en el Nuevo RUS, en un mercado de un distrito limeño, aplicándose encuesta a una muestra de 30 comerciantes del referido centro de abastos, para procesar los datos recogidos se utilizó el software estadístico SPSS 22 última versión, y se realizó los cálculos para encontrar la normalidad de los datos y poder contrastar la prueba de la hipótesis, aplicándose el coeficiente del Alfa de Cronbach así como el CHI cuadrado de Pearson. Llegando a la conclusión que definitivamente existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, así como también entre sus respectivas dimensiones de la primera, conocimientos tributarios, procedimientos tributarios y actitudes tributarias; así como también las dimensiones de la segunda variable, normatividad, ingresos y actividad comercial.

En lo referido al nivel de Política Tributaria, el 64.44% de los encuestados perciben que la política tributaria es de nivel medio, el 18.89% consideran

a la política tributaria con un nivel alto, en cambio el 16.67% presentan un nivel bajo, demostrándose que la política tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo es de nivel medio (tabla. 3), lo cual es contrastado con los resultados presentados en la tabla 9 de la investigación realizada por (Huanca, 2017), conforme a la referida tabla, el 27.7% de los contribuyentes encuestados considera como el nivel de la política tributaria como buena, con un porcentaje de 22.3% que no opina y no manifiesta estar de acuerdo con la política tributaria aplicada; el 26% señala que son deficientes la aplicación de estrategias y métodos relacionados con la política tributaria, y por último, un 24% considera a la política tributaria como muy buena y que ha repercutido favorablemente en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Huancayo. Teniendo como conclusión que el nivel de estrategias aplicadas sobre recaudación tributaria en la comuna de Cuzco en relación a la política tributaria es buena, la oficina responsable de la recaudación lo realizó de modo eficaz ajustándose a las necesidades de los contribuyentes. Sin embargo, el contribuyente de dicha urbanización no interioriza la cultura tributaria ya que los recursos son administrados deficientemente (escasa transparencia, corrupción, etc.); por tanto, la educación tributaria municipal debe utilizarse como método para contribuir a fomentar la cultura tributaria de acuerdo a las políticas tributarias vigentes. Es por ello que, el profesor Fernández plantea la teoría que la sociedad requiere satisfacer sus necesidades colectivas, a través de los aportes de los contribuyentes con mejor capacidad contributiva, a fin de poder beneficiar a los más necesitados (Casares, 2014).

Por otro lado, respecto al nivel de cultura tributaria, se tiene que, según lo señalado en la tabla 4, se indica que, a una muestra de 180 contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, a quienes se les aplicó el instrumento, existe un 25.70% que percibe un alto nivel de la cultura de pagos, así también el 64.80% percibe un nivel medio, y un 9.50%, percibe que la cultura tributaria es baja, dicho resultado es corroborado con lo manifestado por la autora argentina (Fries, 2017), en su tesis, a través de una encuesta realizada a 165 participantes, un nivel alto de 1.2%, un nivel medio de 33.3% y un nivel bajo de 65.5%, por tanto, se visualiza que del

total de los encuestados tienen una percepción de nivel medio respecto a la cultura tributaria, sin embargo, los contribuyentes argentinos perciben un nivel menor de la misma, pues el sistema tributario argentino es complejo por la diversidad de impuestos, tasas y regímenes que afectan negativamente a la observancia de las obligaciones por parte del contribuyente y generan gastos al Estado. Por otro lado, no existe cultura tributaria consolidada por lo que es de suma importancia la información por parte de los medios y el asesoramiento adecuado para generar conciencia tributaria y lograr el cumplimiento de las obligaciones. De igual modo, según lo planteado por (Apaza, 2018), la cultura tributaria resulta imprescindible para una recaudación exitosa, tanto a largo como al mediano plazo; cuyos pilares vienen a ser la formación adecuada, información útil y la sensibilización respecto a la importancia de tributar y toda la dinámica ejecutada en torno a los deberes como ciudadanos y las responsabilidades del Estado para cumplir sus fines. Por su parte (Cárdenas, 2012), plantea la teoría que la fuente principal de ingresos del Estado proviene de la tributación, puesto que se orienta a la captación de recursos para poder cumplir con sus fines, por ello la promoción de la cultura tributaria resulta un instrumento muy útil que actualmente deben aplicar todos los gobiernos, para poder cristalizar la conciencia tributaria en los contribuyentes y en sus gobernantes, pues con ello se contribuye al desarrollo de un país; en tal sentido, la cultura de pagos se entiende como aquel grupo de ideas, creencias y actitudes que una sociedad comparte entre sí, en relación a las normas tributarias y su cumplimiento que permite catalogar ciudadanos con ética personal, respeto a las normas y con responsabilidad ciudadana.

Respecto a las correlaciones de la variable Política Tributaria Municipal y las dimensiones de la cultura de pagos, reflejado en la tabla 5, se puede apreciar que entre la dimensión *cumplimiento de tributos* y la política tributaria, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); por lo que se verifica que existe correlación positiva considerable de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.534, entre la dimensión

cumplimiento de tributos y la política tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Asimismo, se observa que entre la dimensión *percepciones y actitudes del contribuyente* y la política tributaria, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); por tanto, se verifica que existe correlación positiva considerable de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.585, entre la dimensión percepciones y actitudes del contribuyente y la política tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

De igual modo, en lo referido a la dimensión *Moral Tributaria* y la política tributaria, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); observándose que existe correlación positiva media de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.238, entre la dimensión percepciones y actitudes del contribuyente y la política tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021; y, tal como se observan en las tablas 24, 26, 28 y 30, según el trabajo realizado por (Vilca, 2020), las dimensiones de nivel de conocimientos, percepción de tributos, importancia del pago de tributos y actitudes tributarias presentan un nivel de significancia menor al nivel de 0,05; concluyendo que: Existe relación significativa al 5% entre la política tributaria y las dimensiones antes señaladas.

Por otro lado, referido a las correlaciones de la variable cultura de pagos con las dimensiones de la política tributaria, tenemos:

Respecto a la dimensión *Conocimientos sobre tributos municipales* y la cultura de pagos, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); visualizándose que existe correlación positiva media de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.489, entre la dimensión *Conocimientos sobre tributos municipales* y la cultura de pagos del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

Además, respecto a la dimensión *relación de la administración tributaria y el contribuyente* y la cultura de pagos, existe una relación de significancia

pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); por lo que se verifica que existe correlación positiva media de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.506, entre la dimensión *relación de la administración tributaria y el contribuyente* y la cultura de pagos del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021. Por último, respecto a la dimensión *educación tributaria* y la cultura de pagos, existe una relación de significancia pues el valor obtenido es menor a 0.050 ($p=0.000$); verificándose que existe correlación positiva considerable de acuerdo a la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0.548, entre la dimensión *educación tributaria* y la cultura de pagos del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021; dichos resultados fueron contrastados con la investigación realizada por (Clavo, 2020), los cuales se puede apreciar que en las tablas 17, 18 y 19, las dimensiones de nivel de conocimientos tributarios, procedimientos tributarios y actitud tributaria cuyas correlaciones entre las referidas dimensiones y las obligaciones tributarias presentan un nivel de significancia menor al nivel de 0,050; concluyendo que: Existe relación significativa al 5% entre las obligaciones tributarias y las dimensiones antes señaladas.

VI. CONCLUSIONES

1. La aplicación de Políticas Tributarias se relaciona directamente con la interiorización de la Cultura de Pagos de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021, se obtuvo con la prueba de Correlación de Spearman con ajuste de 0.000 para variables cuantitativas al 95% de confianza.
2. El nivel de eficacia adoptada por la Gerencia de Recaudación del SATT en relación a la Política Tributaria de los contribuyentes es de nivel medio y concuerda con las necesidades del 64.44% de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, año 2021, lo cual se observa mediante la recaudación efectuada en la Comuna trujillana.
3. La interiorización de la Cultura de Pagos de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, año 2021, es considerada de nivel medio ajustándose al nivel de 64.80%, pues los encuestados poseen poca información con respecto a los derechos y deberes tributarios, consideran que deben ser informados en sus establecimientos o domicilios fiscales para mejorar y hacer más fluido la relación contribuyente y administración pública.
4. Se ha determinado una relación positiva considerable al 5% de la política tributaria con el cumplimiento voluntario de tributos y con las percepciones y actitudes del contribuyente; así también, se observa una relación positiva media al 5% entre la política tributaria con la moral tributaria; en los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.
5. Existe relación positiva media al 5% entre la cultura de pagos con el conocimiento sobre tributos municipales y con la relación de la administración tributaria y el contribuyente; asimismo, se visualiza una relación positiva considerable al 5% entre la educación tributaria y la cultura de pagos de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2021.

VII. RECOMENDACIONES

1. Al Ministro de Educación, impulsar un programa de educación tributaria, en la base curricular del sistema educativo nacional en todos sus niveles, que deberá tener como meta crear conciencia del pago de los tributos; incluyendo acciones novedosas para la atracción de la niñez, la adolescencia y la juventud al mundo tributario.
2. Al Gerente General del SATT, se debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, brindándole un amplio abanico de servicios gratuitos en los que se busque acercar herramientas e información, aprovechando al máximo los recursos disponibles y, en este caso, los tecnológicos; por lo que se debe trabajar en un portal electrónico más amigable para los usuarios y apertura de un espacio de educación tributaria, con material educativo orientado a niños y adolescentes, docentes y profesionales; lo cual es una práctica bastante extendida en la región, lo que permitirá generar un sentimiento de pertenencia entre la ciudadanía.
3. Al Gerente de Recaudación del SATT, el cumplimiento voluntario sería más efectivo y eficiente, con menores costos administrativos y de cumplimiento. El acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.
4. A los Gerentes de las Gerencias de Recaudación y Fiscalización del SATT, se debe analizar y redefinir las políticas existentes sobre inversión y gastos de los tributos municipales, a fin de que éstas permitan satisfacer los requerimientos de servicios públicos que demanda la sociedad, ya que la confianza que el gobierno sea capaz de inspirar al grupo social que dirige, incide directamente en el desarrollo de la cultura tributaria de dicho grupo; de no ser así cualquier esfuerzo realizado a nivel educativo por instruir en ésta materia estaría destinado seguramente al fracaso.

REFERENCIAS

- 771, D. L. (s.f.). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de DECRETO LEGISLATIVO N° 771: http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp
- Apaza, R. (2018). *Repositorio Institucional de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega*. Obtenido de La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú:
[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CO NTABILIDAD_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf? sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CO NTABILIDAD_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis, Guia para la elaboración*. Obtenido de http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales _ProyectoDeTesis_libro.pdf
- Borrero, J. (2012). *Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca*. Obtenido de Implementación de la Educación Tributaria a nivel universitario en la Ciudad de Cuenca:
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez_cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabezas, E. &. (2018). *Universidad de las Fuerzas Armadas*. Obtenido de Introducción a la Metodología de la Investigación Científica:
<http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a %20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Canruví, P. (2013). *Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo*. Obtenido de La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos del Gobierno Central:
[https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2375/canruvi_peggy.pdf? sequence=1](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2375/canruvi_peggy.pdf?sequence=1)
- Cárdenas, A. (2012). *Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica del Ecuador*. Obtenido de La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito:
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Carrillo, C. (2018). *Repositorio de la Universidad Ricardo Palma*. Obtenido de INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE FUTBOL PROFESIONAL DE LIMA EN EL AÑO 2016 :
<https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Casares, M. (2014). *Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*. Obtenido de La Política Tributaria y su Impacto en la Sociedad:
https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6698/casares-tesisfce.pdf

Castillo, G. (2010). *Gestiopolis*. Obtenido de Teoría de política fiscal y su aplicación en Venezuela:
<https://www.gestiopolis.com/teoria-de-politica-fiscal-y-su-aplicacion-en-venezuela/>

Chávez, A. (2015). *Política tributaria y recaudación tributaria*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru.shtml>

Clavo, C. (2020). *La Cultura Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias en el Nuevo Régimen Único Simplificado, en el Mercado 24 de junio del Distrito de El Agustino*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle:
<https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/4523/TM%20AD-Gp%20C68%202020%20-%20Clavo%20Rodriguez%20Cecilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Constitución. (1993). *Sistema Peruano de Información Jurídica*. Obtenido de Constitución Política del Perú:
http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp

Fenochietto, R. C. (2015). *El Sistema Tributario y la administración de impuestos como pilares de cuentas fiscales sólidas*. Washington -EE.UU.: Fondo Monetario Internacional.

Fiscal, M. y. (s.f.). *Politica Fiscal Capitulo 15*. Obtenido de <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/04/Fun-Econ/15.pdf>

FMI. (2015). *Evolución de la Normativa Fiscal en el Perú*. En C. Liendo. Washington - EE. UU.: Fondo Monetario Internacional.

Fries, G. (2017). *Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Siglo 21:

[https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20\(1\).pdf?sequence=1](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20(1).pdf?sequence=1)

- Gonzales, D. (2020). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario.: <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/>
- Hernandez R., F. C. (2014). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huanca, D. (2017). *La Política Tributaria Municipal y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de la Urbanización Magisterio del Distrito de Cusco, año 2017*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20159/huanca_td.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- LTM. (s.f.). *Sistema Peruano de Información Jurídica*. Obtenido de Ley de Tributación Municipal : http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp
- MEF. (s.f.). *Ministerio de Economía y Finanzas del Perú*. Obtenido de Política Económica y Social: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=23&id=62&lang=es-ES
- Ñaupas, H. &. (2013). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Obtenido de <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Obermeister, M. (2011). *Repositorio Institucional de la Universidad Central de Venezuela*. Obtenido de Medidas concretas para incrementar la cultura tributaria en Venezuela y disminuir la evasión fiscal: <http://saber.ucv.ve/jspui/handle/123456789/806>
- Obermeister, M. (2011). *Repositorio Institucional de la Universidad Central de Venezuela - Caracas*. Obtenido de <http://saber.ucv.ve/jspui/handle/123456789/806>

- Paredes, M. (2015). *Repositorio Institucional de la Universidad Técnica de Ambato - Ecuador*. Obtenido de El riesgo de crédito y su incidencia en el índice de morosidad de la cooperativa de ahorro y crédito San Francisco Ltda, de la ciudad de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/17540>
- PCM. (2020). *Presidencia de Consejo de Ministros*. Obtenido de Decreto Supremo N° 044-2020-PCM: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/460472-044-2020-pcm>
- Pegueroles, J. (2002). *Universidad Politécnica de Catalunya*. Obtenido de Sistemas de Pagos Electrónicos : <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/9763/Article008.pdf>
- Pizha, L. (2016). *Las políticas tributarias y su incidencia en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2000-2015*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional de Chimborazo: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3942/1/UNACH-EC-FCP-ECO-2017-0013.pdf>
- Ponce, M. &. (2015). *Guía de Investigación - Gestión* . Obtenido de <https://www.academia.edu/RegisterToDownload/BulkDownload>
- PÚBLICA, S. D. (s.f.). *POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2021*. Obtenido de <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/PNMGP.pdf>
- RAE. (2021). *Real Academia de la Lengua Española*. Obtenido de Cultura: <https://dle.rae.es/cultura>
- Rodriguez, J. (2011). *Cátedra de Macroeconomía. Clase: Política Fiscal*. Obtenido de <http://macroeconomia.host22.com/APU003.PDF>
- Sánchez, E. &. (2011). *La importancia de contar con información precisa, confiable y oportuna en las bases de datos*. Obtenido de <file:///C:/Users/KARINA/Downloads/Dialnet-LaImportanciaDeContarConInformacionPrecisaConfiabl-4716521.pdf>
- SATT. (1998). *ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-98-MPT* . Obtenido de <http://www.satt.gob.pe/transparencia/01-DATOS-GENERALES/1-3-MARCO-LEGAL/1-3-2-NORMA-DE-CREACION-DE-LA-ENTIDAD/ORDENANZA-MUNICIPAL-04-98-MPT.pdf>

- SATT. (2019). *Servicio de Administración Tributaria de Trujillo*. Obtenido de RGG-147-2019-SATT.pdf:
<http://satt.gob.pe/documentos/disposiciones/resoluciones/2019/RGG-147-2019-SATT.pdf>
- Solórzano, D. (2011). *Portal web del Congreso de la República* . Obtenido de La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú :
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (s.f.). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. Obtenido de Concepto de Nuevo Rus: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus#:~:text=Es%20un%20r%C3%A9gimen%20tributario%20creado,el%20pago%20de%20diversos%20tributos>.
- Tello, J. (2002). *MEF*. Obtenido de Elaboración de un Indicador del Impulso:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Indicador_Impulso_Fiscal_Cies.pdf
- Vela, V. (2017). *Repositorio de la Universidad Ricardo Palma*. Obtenido de CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS MICROEMPRESARIOS EN LIMA METROPOLITANA AÑOS 2015-2016.
- Vilca, Y. &. (2020). *La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista Huancayo - 2017*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Los Andes:
http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/2096/T037_70909753_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villanueva, C. (Septiembre de 2011). Obtenido de Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros:
<https://www.yumpu.com/es/document/read/14506705/los-beneficios-tributarios-exoneracion-inafectacion-entre-otros>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	dimensión	indicador	Escala
Variable 01: La Política Tributaria	"Política Tributaria forma parte de la política pública, la misma que se muestra como un plan integrado de índole gubernamental respecto a un sector de la población o en un determinado lugar, mediante el cual se vincula el Estado junto con la sociedad civil, visualizándose la participación activa del Estado" (Bravo, 2010).	Dirigido a los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, permitiendo medir sus dimensiones a través de cuestionarios, respecto a lo que realiza el SATT, en cuanto a la regulación normativa interna de su Política Tributaria.	Relación de la administración tributaria y el contribuyente.	Eficiencia recaudatoria	Intervalo
				Infraestructura y prestación de servicios adecuados.	
				Recaudación de tributos	
			Educación Tributaria	Información y orientación al contribuyente.	
				Nivel de educación del contribuyente	
			Conocimientos sobre tributos municipales	Impuesto, contribución y tasa	
Difusión de normas tributarias					
Variable 02: Cultura de Pagos	Saber reflexivo del ser humano en cuanto al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias; además, se relaciona con el nivel conciencia y conocimiento de la normativa establecida que obliga a toda una nación a tributar a fin de lograr la satisfacción de la ciudadanía (Carrillo, 2018)	Dirigido a los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, permitiendo medir el nivel de cultura tributaria interiorizada en los contribuyentes del SATT, y medir sus dimensiones a través de cuestionarios.	Cumplimiento voluntario de tributos	Pagos voluntarios	Intervalo
				Beneficios Tributarios	
				Morosidad en el pago	
			Percepciones y actitudes del contribuyente.	Predisposición del contribuyente.	
				Confianza en la actuación de la administración tributaria	
			Moral Tributaria	Motivación manifiesta de los contribuyentes	
Sanciones tributarias					

ANEXO 05 CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

A continuación usted encontrará una serie de preguntas relacionadas con la política tributaria y la cultura de pagos, relacionados al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo.

Lea detenidamente cada una de las preguntas y seleccione una respuesta de acuerdo con su opinión, marcando con una “X” el número de la escala cuantitativa que aparece en cada pregunta.

1: nunca **2:** a veces **3:** siempre

(Tipo Escala de Likert)

VARIABLE POLITICA TRIBUTARIA					
DIMENSIÓN	N°	ITEM	1	2	3
Conocimientos sobre tributos municipales	1	Diría Usted que tiene conocimiento sobre lo que es tributo municipal (impuesto, contribución y tasa).			
	2	Diría Usted que sabe para qué se utilizan los ingresos recaudados a través de los impuestos municipales.			
	3	Diría Usted que tiene conocimiento acerca de la página web del SATT, donde se difundan las leyes tributarias municipales.			
Relación de la administración tributaria y el contribuyente.	4	Diría Usted que el SATT brinda sus servicios con transparencia.			
	5	Diría Usted que los colaboradores del SATT cumplen correctamente con sus funciones (trato, información, solución de problemas).			
	6	Diría usted que es muy fácil realizar los trámites de carácter administrativo.			
	7	Diría Usted que los tiempos de atención en los procesos del SATT son rápidos.			
Educación Tributaria	8	Diría usted que los contribuyentes deben ser informados en sus propios locales acerca de los deberes y beneficios tributarios por parte del personal del SATT.			
	9	Diría Usted que conoce plenamente sus obligaciones y derechos tributarios.			
	10	Diría Usted que la administración tributaria debe mejorar el medio de difusión en cuanto a las obligaciones tributarias.			
	11	Diría Usted que acude a los servicios de orientación al contribuyente que brinda el SATT.			

VARIABLE CULTURA DE PAGOS					
DIMENSIÓN	N°	ITEM	1	2	3
Cumplimiento voluntario de tributos	12	Diría Usted que cumple con el pago de sus deudas tributarias municipales de manera puntual.			
	13	Diría Usted que los sorteos y premios para contribuyentes puntuales motivan de estar al día en el pago de tributos.			
	14	Diría Usted que los beneficios tributarios de descuentos le impulsan a efectuar el pago de sus tributos.			
	15	Diría Usted que se debe cumplir con la cultura tributaria, aún en el caso que no reciba un servicio mutuo por parte del Estado.			
Percepciones y actitudes del contribuyente	16	Diría Usted que realiza un presupuesto mensual para los pagos de sus tributos municipales en el SATT.			
	17	Diría Usted que las sanciones por omisión de información son demasiado elevadas y deberían disminuirse.			
	18	Diría Usted que accede a los canales de orientación virtual (página web, redes sociales, WhatsApp) y presencial que proporciona el SATT.			
Moral Tributaria	19	Diría Usted que considera justo el monto económico que se le cobra por sus tributos municipales.			
	20	Diría Usted que cumple con pagar sus tributos por temor a la cobranza coactiva y embargo de su propiedad.			
	21	Diría Usted que sus pagos por tributos municipales se ven reflejados en obras y mejoras que hace la Municipalidad Provincial de Trujillo en nuestra ciudad.			
	22	Diría Usted que está bien evadir la ley en el caso que no tenga recursos económicos para pagar sus tributos.			

ANEXO 06:

Confiabilidad de las variables Política Tributaria y Cultura de Pagos

Alfa de Cronbach de Variable Política Tributaria

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,861	11

Conclusión: Este coeficiente nos señala que cuando el valor sea lo más cercano posible a la unidad, significa que tiene un mayor nivel de confiabilidad; por lo que en el caso concreto, el alfa nos da un resultado de **0.861**, por lo que se aprecia que el instrumento utilizado posee un alto grado de confiabilidad

N°	ITEMS	Correlación corregida item - total	Alfa de Cronbach eliminando ítems
1	Diría Usted que tiene conocimiento sobre lo que es tributo municipal (impuesto, contribución y tasa).	,546	,849
2	Diría Usted que sabe para qué se utilizan los ingresos recaudados a través de los impuestos municipales.	,607	,845
3	Diría Usted que tiene conocimiento acerca de la página web del SATT, donde se difundan las leyes tributarias municipales.	,729	,834
4	Diría Usted que el SATT brinda sus servicios con transparencia.	,738	,836
5	Diría Usted que los colaboradores del SATT cumplen correctamente con sus funciones (trato, información, solución de problemas).	,412	,858
6	Diría usted que es muy fácil realizar los trámites de carácter administrativo.	,629	,844

7	Diría Usted que los tiempos de atención en los procesos del SATT son rápidos.	,424	,857
8	Diría usted que los contribuyentes deben ser informados en sus propios locales acerca de los deberes y beneficios tributarios por parte del personal del SATT.	,456	,856
9	Diría Usted que conoce plenamente sus obligaciones y derechos tributarios.	,669	,841
10	Diría Usted que la administración tributaria debe mejorar el medio de difusión en cuanto a las obligaciones tributarias.	,564	,848
11	Diría Usted que acude a los servicios de orientación al contribuyente que brinda el SATT.	,326	,864

Alfa de Cronbach de la Variable Cultura de Pagos

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	11

Conclusión: Este coeficiente nos señala que cuando el valor sea lo más cercano posible a la unidad, significa que tiene un mayor nivel de confiabilidad; por lo que en el caso concreto, el alfa nos da un resultado de **0.804**, por lo que se aprecia que el instrumento utilizado posee un alto grado de confiabilidad

N°	ITEM	Correlación corregida ítem - total	Alfa de Cronbach eliminando ítems
1	Diría Usted que cumple con el pago de sus deudas tributarias municipales de manera puntual.	,528	,783

2	Diría Usted que los sorteos y premios para contribuyentes puntuales motivan de estar al día en el pago de tributos.	,441	,792
3	Diría Usted que los beneficios tributarios de descuentos le impulsan a efectuar el pago de sus tributos.	,564	,779
4	Diría Usted que se debe cumplir con la cultura tributaria, aún en el caso que no reciba un servicio mutuo por parte del Estado.	,385	,798
5	Diría Usted que realiza un presupuesto mensual para los pagos de sus tributos municipales en el SATT.	,432	,794
6	Diría Usted que las sanciones por omisión de información son demasiado elevadas y deberían disminuirse.	,409	,794
7	Diría Usted que accede a los canales de orientación virtual (página web, redes sociales, WhatsApp) y presencial que proporciona el SATT.	,735	,771
8	Diría Usted que considera justo el monto económico que se le cobra por sus tributos municipales.	,385	,798
9	Diría Usted que cumple con pagar sus tributos por temor a la cobranza coactiva y embargo de su propiedad.	,524	,783
10	Diría Usted que sus pagos por tributos municipales se ven reflejados en obras y mejoras que hace la Municipalidad Provincial de Trujillo en nuestra ciudad.	,456	,790
11	Diría Usted que está bien evadir la ley en el caso que no tenga recursos económicos para pagar sus tributos.	,369	,798

ANEXO 07

Validez de constructo, cuestionario sobre política tributaria y cultura de pagos

ITEMS		Política Tributaria		Cultura de Pagos	
ítem 01	Correlación de Pearson	,639**	0.002		
ítem 02	Correlación de Pearson	,703**	0.001		
ítem 03	Correlación de Pearson	,811**	0.000		
ítem 04	Correlación de Pearson	,795**	0.000		
ítem 05	Correlación de Pearson	,515*	0.020		
ítem 06	Correlación de Pearson	,703**	0.001		
ítem 07	Correlación de Pearson	,526*	0.017		
ítem 08	Correlación de Pearson	,562**	0.010		
ítem 09	Correlación de Pearson	,736**	0.000		
ítem 10	Correlación de Pearson	,655**	0.002		
ítem 11	Correlación de Pearson	0.437	0.054		
ítem 12	Correlación de Pearson			,631**	0.003
ítem 13.	Correlación de Pearson			,566**	0.009
ítem 14	Correlación de Pearson			,663**	0.001
ítem 15	Correlación de Pearson			,520*	0.019
ítem 16	Correlación de Pearson			,579**	0.008
ítem 17	Correlación de Pearson			,526*	0.017
ítem 18	Correlación de Pearson			,784**	0.000
ítem 19	Correlación de Pearson			,523*	0.018
ítem 20	Correlación de Pearson			,647**	0.002
ítem 21	Correlación de Pearson			,569**	0.009
ítem 22	Correlación de Pearson			,491*	0.028

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**.. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Anexo 08

Evaluación por juicio de expertos 01

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “CUESTIONARIO SOBRE LA POLITICA TRIBUTARIA Y CULTURA DE PAGOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO, 2021”.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área de EDUCACIÓN como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	Vicente Martín Casanova Godoy
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de Formación académica:	Magíster en Gestión Pública
Áreas de experiencia profesional:	Oficina de Reclamos y Devoluciones
Institución donde labora:	Servicio de Administración Tributaria de Trujillo
Tiempo de experiencia profesional en el área :	2 a 4 años () Más de 5 años (x)

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- Validar lingüísticamente el instrumento, por juicio de expertos.
- Juzgar la pertinencia de los ítems de acuerdo a la dimensión del área según la autora.

Categoría	
ESENCIAL	x
UTIL PERO PRESCINDIBLE	
INNECESARIO	

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CUESTIONARIO SOBRE LA POLITICA
TRIBUTARIA Y CULTURA DE PAGOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE TRUJILLO, 2021.**

VARIABLE POLITICA TRIBUTARIA					
DIMENSIÓN	ÍTEM	Esencia l	Útil pero prescindible	Innecesario	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimientos sobre tributos municipales	Diría Usted que tiene conocimiento sobre lo que es tributo municipal (impuesto, contribución y tasa).	X			
	Diría Usted que sabe para qué se utilizan los ingresos recaudados a través de los impuestos municipales.	X			
	Diría Usted que tiene conocimiento acerca de la página web del SATT, donde se difundan las leyes tributarias municipales.	X			
Relación de la administración tributaria y el contribuyente.	Diría Usted que el SATT brinda sus servicios con transparencia.	X			
	Diría Usted que los colaboradores del SATT cumplen correctamente con sus funciones (trato, información, solución de problemas).	X			
	Diría usted que es muy fácil realizar los trámites de carácter administrativo	X			
	Diría Usted que los tiempos de atención en los procesos del SATT son rápidos.	X			
Educación Tributaria	Diría usted que los contribuyentes deben ser informados en sus propios locales acerca de los deberes y beneficios tributarios por parte del personal del SATT.		X		
	Diría Usted que conoce plenamente sus obligaciones y derechos tributarios.	X			
	Diría Usted que la administración tributaria debe mejorar el medio de difusión en cuanto a las obligaciones tributarias.	X			
	Diría Usted que acude a los servicios de orientación al contribuyente que brinda el SATT.	X			

VARIABLE CULTURA DE PAGOS					
DIMENSIÓN	ÍTEM	Esencia l	Útil pero prescindible	Innecesario	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento voluntario de tributos	Diría Usted que cumple con el pago de sus deudas tributarias municipales de manera puntual.	X			
	Diría Usted que los sorteos y premios para contribuyentes puntuales motivan de estar al día en el pago de tributos.	X			
	Diría Usted que los beneficios tributarios de descuentos le impulsan a efectuar el pago de sus tributos.	X			
	Diría Usted que se debe cumplir con la cultura tributaria, aún en el caso que no reciba un servicio mutuo por parte del Estado.	X			
Percepciones y actitudes del contribuyente	Diría Usted que realiza un presupuesto mensual para los pagos de sus tributos municipales en el SATT.	X			
	Diría Usted que las sanciones por omisión de información son demasiado elevadas y deberían disminuirse.	X			
	Diría Usted que accede a los canales de orientación virtual (página web, WhatsApp) y presencial que proporciona el SATT.	X			
Moral Tributaria	Diría Usted que considera justo el monto económico que se le cobra por sus tributos municipales.	X			
	Diría Usted que cumple con pagar sus tributos por temor a la cobranza coactiva y embargo de su propiedad.	X			
	Diría Usted que sus pagos por tributos municipales se ven reflejados en obras y mejoras que hace la Municipalidad Provincial de Trujillo en nuestra ciudad.	X			
	Diría Usted que está bien evadir la ley en el caso que no tenga recursos económicos para pagar sus tributos.	X			

Mg. Vicente Martín Casanova Godoy

ABOGADO

CALL. 011762

Evaluación por juicio de expertos 02

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "CUESTIONARIO SOBRE LA POLITICA TRIBUTARIA Y CULTURA DE PAGOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO, 2021".

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área de EDUCACIÓN como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

3. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	María Estela Aliaga Viza
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de Formación académica:	Magíster en Gestión Pública
Áreas de experiencia profesional:	Sub Gerencia de Licencias y Comercialización
Institución donde labora:	Municipalidad Provincial de Trujillo
Tiempo de experiencia profesional en el área :	2 a 4 años () Más de 5 años (x)

4. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- c. Validar lingüísticamente el instrumento, por juicio de expertos.
- d. Juzgar la pertinencia de los ítems de acuerdo a la dimensión del área según la autora.

Categoría	
ESENCIAL	x
UTIL PERO PRESCINDIBLE	
INNECESARIO	

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CUESTIONARIO SOBRE LA POLITICA
TRIBUTARIA Y CULTURA DE PAGOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE TRUJILLO, 2021.**

VARIABLE POLITICA TRIBUTARIA					
DIMENSIÓN	ÍTEM	Esencia l	Útil pero prescindible	Innecesario	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimientos sobre tributos municipales	Diría Usted que tiene conocimiento sobre lo que es tributo municipal (impuesto, contribución y tasa).	X			
	Diría Usted que sabe para qué se utilizan los ingresos recaudados a través de los impuestos municipales.	X			
	Diría Usted que tiene conocimiento acerca de la página web del SATT, donde se difundan las leyes tributarias municipales.	X			
Relación de la administración tributaria y el contribuyente.	Diría Usted que el SATT brinda sus servicios con transparencia.	X			
	Diría Usted que los colaboradores del SATT cumplen correctamente con sus funciones (trato, información, solución de problemas).	X			
	Diría usted que es muy fácil realizar los trámites de carácter administrativo	X			
	Diría Usted que los tiempos de atención en los procesos del SATT son rápidos.	X			
Educación Tributaria	Diría usted que los contribuyentes deben ser informados en sus propios locales acerca de los deberes y beneficios tributarios por parte del personal del SATT.	X			
	Diría Usted que conoce plenamente sus obligaciones y derechos tributarios.	X			
	Diría Usted que la administración tributaria debe mejorar el medio de difusión en cuanto a las obligaciones tributarias.	X			
	Diría Usted que acude a los servicios de orientación al contribuyente que brinda el SATT.	X			

VARIABLE CULTURA DE PAGOS					
DIMENSIÓN	ÍTEM	Esencia l	Útil pero prescindible	Innecesario	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento voluntario de tributos	Diría Usted que cumple con el pago de sus deudas tributarias municipales de manera puntual.	X			
	Diría Usted que los sorteos y premios para contribuyentes puntuales motivan de estar al día en el pago de tributos.	X			
	Diría Usted que los beneficios tributarios de descuentos le impulsan a efectuar el pago de sus tributos.	X			
	Diría Usted que se debe cumplir con la cultura tributaria, aún en el caso que no reciba un servicio mutuo por parte del Estado.	X			
Percepciones y actitudes del contribuyente	Diría Usted que realiza un presupuesto mensual para los pagos de sus tributos municipales en el SATT.	X			
	Diría Usted que las sanciones por omisión de información son demasiado elevadas y deberían disminuirse.	X			
	Diría Usted que accede a los canales de orientación virtual (página web, WhatsApp) y presencial que proporciona el SATT.	X			
Moral Tributaria	Diría Usted que considera justo el monto económico que se le cobra por sus tributos municipales.	X			
	Diría Usted que cumple con pagar sus tributos por temor a la cobranza coactiva y embargo de su propiedad.	X			
	Diría Usted que sus pagos por tributos municipales se ven reflejados en obras y mejoras que hace la Municipalidad Provincial de Trujillo en nuestra ciudad.	X			
	Diría Usted que está bien evadir la ley en el caso que no tenga recursos económicos para pagar sus tributos.	X			

Mg. María Estela Aliaga Viza

ABOGADA

CALL. 6227

Evaluación por juicio de expertos 03

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "CUESTIONARIO SOBRE LA POLITICA TRIBUTARIA Y CULTURA DE PAGOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO, 2021".

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área de EDUCACIÓN como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

5. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	Rosa Elena Morales Silva
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de Formación académica:	Doctora en Gestión Pública
Áreas de experiencia profesional:	Gerencia de Administración
Institución donde labora:	EsSALUD - Hospital Albretch
Tiempo de experiencia profesional en el área :	2 a 4 años () Más de 5 años (x)

6. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- e. Validar lingüísticamente el instrumento, por juicio de expertos.
- f. Juzgar la pertinencia de los ítems de acuerdo a la dimensión del área según la autora.

Categoría	
ESENCIAL	x
UTIL PERO PRESCINDIBLE	
INNECESARIO	

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CUESTIONARIO SOBRE LA POLITICA
TRIBUTARIA Y CULTURA DE PAGOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE TRUJILLO, 2021.**

VARIABLE POLITICA TRIBUTARIA					
DIMENSIÓN	ÍTEM	Esencia l	Útil pero prescindible	Innecesario	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimientos sobre tributos municipales	Diría Usted que tiene conocimiento sobre lo que es tributo municipal (impuesto, contribución y tasa).	X			
	Diría Usted que sabe para qué se utilizan los ingresos recaudados a través de los impuestos municipales.	X			
	Diría Usted que tiene conocimiento acerca de la página web del SATT, donde se difundan las leyes tributarias municipales.	X			
Relación de la administración tributaria y el contribuyente.	Diría Usted que el SATT brinda sus servicios con transparencia.	X			
	Diría Usted que los colaboradores del SATT cumplen correctamente con sus funciones (trato, información, solución de problemas).	X			
	Diría usted que es muy fácil realizar los trámites de carácter administrativo	X			
	Diría Usted que los tiempos de atención en los procesos del SATT son rápidos.	X			
Educación Tributaria	Diría usted que los contribuyentes deben ser informados en sus propios locales acerca de los deberes y beneficios tributarios por parte del personal del SATT.	X			
	Diría Usted que conoce plenamente sus obligaciones y derechos tributarios.	X			
	Diría Usted que la administración tributaria debe mejorar el medio de difusión en cuanto a las obligaciones tributarias.	X			
	Diría Usted que acude a los servicios de orientación al contribuyente que brinda el SATT.	X			

VARIABLE CULTURA DE PAGOS					
DIMENSIÓN	ÍTEM	Esencia l	Útil pero prescindible	Innecesario	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento voluntario de tributos	Diría Usted que cumple con el pago de sus deudas tributarias municipales de manera puntual.	X			
	Diría Usted que los sorteos y premios para contribuyentes puntuales motivan de estar al día en el pago de tributos.	X			
	Diría Usted que los beneficios tributarios de descuentos le impulsan a efectuar el pago de sus tributos.	X			
	Diría Usted que se debe cumplir con la cultura tributaria, aún en el caso que no reciba un servicio mutuo por parte del Estado.	X			
Percepciones y actitudes del contribuyente	Diría Usted que realiza un presupuesto mensual para los pagos de sus tributos municipales en el SATT.	X			
	Diría Usted que las sanciones por omisión de información son demasiado elevadas y deberían disminuirse.		X		
	Diría Usted que accede a los canales de orientación virtual (página web, WhatsApp) y presencial que proporciona el SATT.	X			
Moral Tributaria	Diría Usted que considera justo el monto económico que se le cobra por sus tributos municipales.		X		
	Diría Usted que cumple con pagar sus tributos por temor a la cobranza coactiva y embargo de su propiedad.	X			
	Diría Usted que sus pagos por tributos municipales se ven reflejados en obras y mejoras que hace la Municipalidad Provincial de Trujillo en nuestra ciudad.	X			
	Diría Usted que está bien evadir la ley en el caso que no tenga recursos económicos para pagar sus tributos.	X			



Dra. Rosa Elena Morales Silva

ABOGADA

CALL. 006405

ANEXO 09: BASE DE DATOS

POLITICA TRIBUTARIA

N°	D1			D2				D3				D1	D2	D3	TOTAL
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11				
1	1	1	1	2	3	1	2	2	2	2	2	3	8	8	19
2	2	3	3	2	2	2	1	2	3	3	2	8	7	10	25
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	8	8	22
4	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	8	10	9	27
5	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	7	8	9	24
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	12	12	33
7	2	2	1	2	2	1	2	3	2	2	1	5	7	8	20
8	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	7	8	10	25
9	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	5	7	8	20
10	2	3	2	2	3	1	2	3	2	3	1	7	8	9	24
11	2	1	1	2	2	1	1	3	2	3	2	4	6	10	20
12	3	3	3	2	2	2	1	3	3	2	2	9	7	10	26
13	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	7	10	9	26
14	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	8	8	9	25
15	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	8	9	10	27
16	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12
17	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	2	9	9	10	28
18	3	3	3	3	2	1	1	3	3	3	1	9	7	10	26
19	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	6	8	10	24
20	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	6	10	10	26
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	8	8	22
22	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	8	9	11	28
23	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	8	9	11	28
24	3	1	3	2	2	3	1	3	3	3	2	7	8	11	26
25	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	1	9	8	10	27
26	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	9	10	11	30
27	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	1	5	8	8	21
28	2	2	2	2	2	3	1	3	2	3	2	6	8	10	24
29	1	2	2	1	1	1	1	3	2	3	1	5	4	9	18
30	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	9	9	11	29
31	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	6	10	10	26
32	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	9	9	11	29
33	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	8	9	11	28
34	3	3	3	2	2	2	1	2	3	3	2	9	7	10	26
35	2	1	1	1	2	1	2	3	1	3	1	4	6	8	18
36	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	9	8	11	28
37	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	8	8	11	27
38	3	3	3	2	2	2	1	2	3	3	2	9	7	10	26
39	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	8	8	9	25

40	3	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	8	7	9	24
41	2	3	2	2	2	1	2	3	3	3	2	7	7	11	25
42	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	6	8	11	25
43	3	3	2	2	2	2	1	3	3	2	2	8	7	10	25
44	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	8	8	9	25
45	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	8	9	10	27
46	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	8	9	11	28
47	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	6	8	10	24
48	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	6	7	8	21
49	3	2	3	2	1	2	3	3	1	2	2	8	8	8	24
50	3	3	1	3	3	3	2	3	2	3	1	7	11	9	27
51	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	1	8	9	9	26
52	3	3	2	2	1	2	1	3	3	3	1	8	6	10	24
53	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	3	8	5	16
54	3	3	3	2	2	2	1	3	2	3	2	9	7	10	26
55	3	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	7	6	5	18
56	3	2	3	1	1	1	3	3	1	2	2	8	6	8	22
57	2	2	2	1	1	1	1	2	2	3	1	6	4	8	18
58	2	2	1	2	2	1	1	2	2	3	1	5	6	8	19
59	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	9	8	11	28
60	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	8	8	11	27
61	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	9	9	11	29
62	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	5	7	7	19
63	3	3	3	2	2	2	1	3	3	3	2	9	7	11	27
64	2	2	2	2	2	3	1	3	3	3	3	6	8	12	26
65	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	8	10	22
66	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	7	10	9	26
67	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	2	9	4	11	24
68	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	8	12	12	32
69	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	7	10	11	28
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	12	12	33
71	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	9	11	12	32
72	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	9	8	11	28
73	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	8	10	10	28
74	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	1	8	11	7	26
75	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	1	7	10	9	26
76	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	6	10	8	24
77	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	1	9	10	10	29
78	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	8	10	11	29
79	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	5	5	7	17
80	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	9	8	12	29
81	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	9	9	12	30
82	2	3	3	3	2	1	1	2	2	3	2	8	7	9	24
83	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	8	10	11	29

84	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	8	12	12	32
85	2	1	2	2	1	2	2	3	2	3	2	5	7	10	22
86	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	6	11	8	25
87	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	9	8	11	28
88	3	3	3	2	1	2	1	2	3	3	2	9	6	10	25
89	1	1	1	2	2	1	1	2	1	3	1	3	6	7	16
90	3	2	3	2	1	1	3	3	1	2	2	8	7	8	23
91	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	3	4	7	14
92	3	3	3	2	2	2	1	3	2	3	2	9	7	10	26
93	1	1	1	2	1	1	1	2	2	3	1	3	5	8	16
94	3	3	2	2	1	2	1	3	3	3	1	8	6	10	24
95	3	1	1	3	2	3	2	3	2	3	1	5	10	9	24
96	1	1	2	1	2	1	2	2	1	3	1	4	6	7	17
97	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	1	8	10	9	27
98	1	1	1	2	2	2	2	1	2	3	1	3	8	7	18
99	3	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	7	6	5	18
100	1	2	2	2	1	1	1	3	1	2	1	5	5	7	17
101	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	6	8	10	24
102	3	3	3	2	2	2	1	1	3	3	2	9	7	9	25
103	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	6	12	12	30
104	3	3	2	2	2	2	1	2	3	3	2	8	7	10	25
105	2	2	1	3	3	2	2	3	2	2	3	5	10	10	25
106	3	3	3	3	2	2	1	2	2	3	2	9	8	9	26
107	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	3	9	9	10	28
108	2	2	2	2	1	2	1	3	1	1	1	6	6	6	18
109	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	9	8	10	27
110	3	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	6	8	10	24
111	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	3	6	7	11	24
112	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	7	10	10	27
113	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	8	8	10	26
114	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	7	8	8	23
115	3	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	5	5	6	16
116	2	1	2	2	2	2	1	3	1	3	2	5	7	9	21
117	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	6	6	7	19
118	3	3	3	2	2	1	2	3	3	3	1	9	7	10	26
119	3	3	2	3	2	1	1	3	2	3	1	8	7	9	24
120	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	1	7	9	9	25
121	1	2	1	3	3	2	2	3	2	3	1	4	10	9	23
122	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	8	8	11	27
123	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	9	9	11	29
124	2	2	1	2	1	2	1	3	2	3	2	5	6	10	21
125	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	8	10	10	28
126	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	7	8	9	24
127	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	1	5	4	8	17

128	1	2	1	3	3	2	2	3	1	3	1	4	10	8	22
129	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	6	8	9	23
130	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	9	8	11	28
131	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	7	8	10	25
132	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	7	8	9	24
133	3	3	2	2	2	1	1	3	3	3	3	8	6	12	26
134	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	7	8	10	25
135	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	1	9	8	10	27
136	3	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	7	6	5	18
137	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	1	9	8	8	25
138	1	1	1	1	2	1	1	3	2	3	2	3	5	10	18
139	2	2	1	2	1	2	1	3	2	3	2	5	6	10	21
140	2	2	1	2	2	2	2	2	3	3	2	5	8	10	23
141	2	3	2	2	2	1	1	3	2	3	1	7	6	9	22
142	2	2	1	1	1	1	1	3	3	2	1	5	4	9	18
143	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	2	8	4	11	23
144	2	2	3	3	2	1	1	3	2	3	2	7	7	10	24
145	2	3	3	2	2	1	1	3	2	3	2	8	6	10	24
146	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	9	9	11	29
147	3	2	1	2	2	2	1	3	3	3	1	6	7	10	23
148	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	2	7	8	10	25
149	1	2	1	2	1	1	1	3	2	3	2	4	5	10	19
150	2	2	1	1	2	2	2	1	1	3	2	5	7	7	19
151	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	6	8	8	22
152	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	5	8	7	20
153	2	3	2	1	1	2	2	2	2	3	2	7	6	9	22
154	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	5	8	10	23
155	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	6	8	10	24
156	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	8	9	10	27
157	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	6	8	7	21
158	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	8	8	10	26
159	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	8	8	9	25
160	2	3	1	2	2	1	1	3	2	3	2	6	6	10	22
161	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	5	8	8	21
162	2	2	1	2	2	1	1	2	2	3	2	5	6	9	20
163	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	2	3	4	11	18
164	1	2	2	1	1	1	1	3	2	3	1	5	4	9	18
165	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	8	8	10	26
166	2	1	1	2	2	2	2	2	1	3	2	4	8	8	20
167	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	1	5	8	8	21
168	3	2	2	2	2	1	1	2	3	3	1	7	6	9	22
169	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	7	9	10	26
170	1	1	1	1	2	1	1	3	1	3	1	3	5	8	16
171	3	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	7	7	10	24

172	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	12	12	33
173	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	9	9	12	30
174	1	1	1	2	1	1	1	3	1	3	1	3	5	8	16
175	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	3	4	7	14
176	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	8	8	10	26
177	2	2	1	2	2	2	2	3	1	3	1	5	8	8	21
178	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	7	9	10	26
179	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	1	6	9	8	23
180	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	6	10	8	24

CULTURA DE PAGOS

N°	D4				D5				D6			D4	D5	D6	TOTAL
	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22				
1	2	2	3	3	1	3	3	3	2	1	1	10	10	4	24
2	1	2	2	3	3	2	2	3	2	1	1	8	10	4	22
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8	6	22
4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	12	11	5	28
5	2	3	3	1	2	2	2	1	2	1	2	9	7	5	21
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	9	33
7	2	3	2	2	1	1	2	1	2	1	1	9	5	4	18
8	3	2	3	3	1	2	2	3	2	1	2	11	8	5	24
9	3	3	3	1	2	2	2	2	2	1	3	10	8	6	24
10	2	1	3	2	1	2	2	2	2	2	3	8	7	7	22
11	2	2	2	3	1	2	1	3	1	1	2	9	7	4	20
12	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	9	8	5	22
13	3	3	3	2	3	2	3	3	3	1	1	11	11	5	27
14	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	2	10	7	4	21
15	3	2	2	3	2	2	2	3	2	1	2	10	9	5	24
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	11
17	3	1	1	2	3	2	1	3	1	1	2	7	9	4	20
18	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	12	10	7	29
19	3	3	3	2	3	2	1	3	1	1	2	11	9	4	24
20	2	3	3	3	1	2	3	1	2	1	2	11	7	5	23
21	2	3	3	2	2	2	1	2	2	1	1	10	7	4	21
22	3	1	2	2	3	3	2	2	3	1	1	8	10	5	23
23	2	3	3	2	3	2	2	2	3	2	1	10	9	6	25
24	2	3	2	2	2	3	2	1	3	2	1	9	8	6	23
25	3	3	3	1	3	2	3	1	3	3	1	10	9	7	26
26	3	2	2	2	3	2	2	3	1	2	1	9	10	4	23
27	3	2	2	2	2	3	2	2	3	1	1	9	9	5	23
28	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	1	12	10	6	28
29	2	2	2	2	1	3	1	2	2	1	3	8	7	6	21
30	2	3	3	3	1	2	3	2	3	2	1	11	8	6	25

31	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1	1	12	8	4	24
32	2	3	3	3	1	2	3	2	3	2	1	11	8	6	25
33	2	3	3	2	3	2	2	2	3	2	1	10	9	6	25
34	3	3	1	3	3	2	2	2	1	2	1	10	9	4	23
35	3	3	3	1	1	3	1	1	3	2	3	10	6	8	24
36	3	3	3	3	3	2	2	2	1	2	1	12	9	4	25
37	3	2	3	3	3	3	2	2	1	2	1	11	10	4	25
38	2	3	3	3	2	2	2	3	1	2	1	11	9	4	24
39	3	3	3	3	3	3	2	2	1	2	1	12	10	4	26
40	2	3	3	2	2	3	2	2	1	2	1	10	9	4	23
41	3	3	3	3	3	3	2	2	1	2	1	12	10	4	26
42	2	3	3	3	3	2	2	3	1	2	1	11	10	4	25
43	3	3	3	3	3	3	1	2	1	2	1	12	9	4	25
44	2	3	3	3	2	3	2	2	1	2	1	11	9	4	24
45	3	3	3	3	3	1	2	3	3	3	1	12	9	7	28
46	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	10	10	7	27
47	2	3	3	3	2	2	1	2	1	2	1	11	7	4	22
48	2	3	3	3	2	2	2	2	1	2	1	11	8	4	23
49	2	1	3	1	3	2	1	2	3	2	3	7	8	8	23
50	3	3	3	2	2	2	1	1	1	2	2	11	6	5	22
51	3	3	3	3	3	2	1	2	3	3	1	12	8	7	27
52	3	1	3	3	3	1	3	2	1	2	1	10	9	4	23
53	3	3	2	3	3	3	3	2	1	2	1	11	11	4	26
54	3	2	2	2	3	3	3	2	2	1	1	9	11	4	24
55	2	2	2	3	1	3	1	2	3	1	1	9	7	5	21
56	2	1	3	1	3	2	1	3	2	1	3	7	9	6	22
57	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	8	7	3	18
58	2	3	3	3	2	2	1	2	1	2	1	11	7	4	22
59	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	1	12	11	4	27
60	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	1	12	11	4	27
61	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	12	12	4	28
62	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	8	7	4	19
63	3	3	3	3	3	3	2	2	1	2	1	12	10	4	26
64	3	3	3	2	3	3	2	1	1	3	1	11	9	5	25
65	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	1	10	8	6	24
66	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	1	11	10	5	26
67	3	1	3	2	3	3	2	3	2	1	1	9	11	4	24
68	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	1	11	11	6	28
69	2	3	3	3	1	2	3	2	3	2	1	11	8	6	25
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	9	33
71	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	1	12	11	6	29
72	3	3	3	3	3	2	2	2	2	1	1	12	9	4	25
73	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	1	10	10	6	26
74	3	3	3	3	3	2	2	1	3	3	1	12	8	7	27

75	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	1	7	9	5	21
76	2	1	2	2	1	3	2	1	2	2	1	7	7	5	19
77	3	2	3	3	2	3	2	3	1	3	1	11	10	5	26
78	3	2	3	3	2	3	2	2	1	2	1	11	9	4	24
79	2	2	2	3	1	2	3	3	2	1	1	9	9	4	22
80	3	3	3	3	3	1	3	3	1	2	2	12	10	5	27
81	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	12	8	6	26
82	2	2	2	2	2	3	2	1	3	1	1	8	8	5	21
83	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	9	33
84	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	11	12	8	31
85	1	1	3	1	1	3	2	1	1	1	2	6	7	4	17
86	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	8	9	5	22
87	3	3	3	3	3	1	2	3	1	1	1	12	9	3	24
88	3	3	3	3	3	2	2	2	1	3	1	12	9	5	26
89	2	2	2	1	2	3	1	1	2	2	2	7	7	6	20
90	2	1	3	1	3	2	2	2	1	1	3	7	9	5	21
91	1	2	2	1	1	3	1	1	2	1	2	6	6	5	17
92	3	2	2	2	3	1	3	2	3	1	1	9	9	5	23
93	1	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	6	6	4	16
94	3	1	3	3	3	1	3	2	1	2	1	10	9	4	23
95	1	3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	8	7	5	20
96	2	3	3	1	1	3	1	1	2	1	2	9	6	5	20
97	3	3	3	3	3	2	1	2	1	3	1	12	8	5	25
98	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	1	11	11	6	28
99	2	2	2	3	1	3	1	2	3	1	1	9	7	5	21
100	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	8	6	3	17
101	3	3	3	2	3	3	2	2	3	1	1	11	10	5	26
102	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	1	11	10	6	27
103	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	12	12	8	32
104	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	1	9	8	6	23
105	3	3	2	2	2	3	2	1	2	2	2	10	8	6	24
106	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	9	10	6	25
107	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	1	11	10	5	26
108	2	3	3	3	3	3	1	2	1	1	1	11	9	3	23
109	2	3	3	1	2	2	3	2	3	2	1	9	9	6	24
110	3	2	2	1	1	3	1	1	3	2	1	8	6	6	20
111	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	9	9	6	24
112	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	1	11	10	6	27
113	3	3	3	1	3	3	1	1	1	1	1	10	8	3	21
114	3	2	2	1	2	2	1	1	3	1	3	8	6	7	21
115	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	8	7	5	20
116	2	2	1	2	2	3	2	1	2	2	1	7	8	5	20
117	1	2	2	2	2	3	1	1	1	1	1	7	7	3	17
118	2	3	3	3	2	2	2	2	1	1	1	11	8	3	22

119	2	2	3	3	1	3	2	1	3	2	1	10	7	6	23
120	2	3	3	2	1	3	1	2	2	2	1	10	7	5	22
121	2	2	2	2	2	3	1	2	3	2	2	8	8	7	23
122	3	1	2	2	3	3	2	1	2	1	2	8	9	5	22
123	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	11	10	7	28
124	3	1	2	3	2	3	1	1	3	1	3	9	7	7	23
125	2	3	3	3	1	2	2	2	3	2	1	11	7	6	24
126	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	1	10	9	7	26
127	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	8	4	3	15
128	2	2	2	2	1	3	1	2	3	2	2	8	7	7	22
129	2	3	3	3	2	3	2	1	3	1	1	11	8	5	24
130	2	2	3	2	2	3	3	2	3	1	1	9	10	5	24
131	2	1	3	2	1	3	2	2	3	1	1	8	8	5	21
132	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	8	7	5	20
133	2	2	3	2	2	3	2	1	3	1	1	9	8	5	22
134	2	3	3	2	3	3	2	2	1	2	1	10	10	4	24
135	3	3	3	3	1	3	2	2	3	1	2	12	8	6	26
136	2	1	2	3	1	2	3	1	3	1	1	8	7	5	20
137	2	3	3	2	1	3	1	1	3	2	1	10	6	6	22
138	2	2	3	1	2	3	2	1	2	1	1	8	8	4	20
139	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	1	11	10	6	27
140	3	2	3	2	3	2	2	2	3	1	2	10	9	6	25
141	3	1	2	3	2	3	2	1	3	1	1	9	8	5	22
142	3	1	2	3	1	3	1	2	3	1	1	9	7	5	21
143	3	2	2	2	2	2	1	1	3	2	2	9	6	7	22
144	2	3	2	2	1	3	1	2	2	1	3	9	7	6	22
145	2	2	2	3	2	3	2	1	3	2	1	9	8	6	23
146	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	1	9	10	5	24
147	3	2	3	3	3	3	1	2	1	1	1	11	9	3	23
148	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	1	11	10	5	26
149	2	1	2	3	1	3	1	2	3	1	1	8	7	5	20
150	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	1	10	9	5	24
151	2	3	3	1	2	2	2	2	2	1	1	9	8	4	21
152	2	1	3	2	2	2	1	2	1	2	2	8	7	5	20
153	3	3	2	2	3	3	2	1	3	2	1	10	9	6	25
154	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	1	12	8	5	25
155	3	3	3	2	3	2	1	2	3	2	1	11	8	6	25
156	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	1	8	8	5	21
157	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	8	7	6	21
158	2	3	3	3	3	2	2	2	3	2	1	11	9	6	26
159	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	1	11	10	5	26
160	3	1	2	1	2	3	1	1	3	1	1	7	7	5	19
161	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	7	6	6	19
162	2	2	3	3	2	3	2	1	3	1	1	10	8	5	23

163	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	12	10	3	25
164	2	2	2	2	1	3	1	2	2	1	3	8	7	6	21
165	3	3	3	2	2	2	2	2	1	1	1	11	8	3	22
166	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	2	8	6	7	21
167	2	3	2	3	1	2	1	2	2	1	1	10	6	4	20
168	3	3	3	3	3	2	2	2	1	2	1	12	9	4	25
169	3	2	2	2	3	3	3	1	3	2	1	9	10	6	25
170	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	7	7	4	18
171	2	1	2	3	1	3	2	1	3	1	3	8	7	7	22
172	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	1	12	11	7	30
173	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	12	8	6	26
174	2	3	3	1	2	2	1	1	2	1	1	9	6	4	19
175	1	2	2	1	1	3	1	1	1	1	1	6	6	3	15
176	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	11	10	6	27
177	1	2	2	3	1	3	1	1	3	1	1	8	6	5	19
178	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	1	12	11	6	29
179	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	1	12	8	7	27
180	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	8	9	6	23